

DOCUMENTOS NORMATIVA COVID

- PROTOCOLO COVID FAMILIAS Y PARTICIPANTES.
- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO.
- PLAN DE ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE OCIO EDUCATIVO CON MOTIVO DEL COVID.
- DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO.

INFORMACIÓN PROTOCOLO COVID FAMILIAS Y PARTICIPANTES.

CAMPAMENTOS URBANOS JUVENTUD 2021

INTRODUCCIÓN

La situación de pandemia generada por el Covid-19 ha determinado, como en muchos otros sectores de actividad, la suspensión en la realización de actividades de educación en el tiempo libre dirigidas a niños y adolescentes. La educación en el tiempo libre es una herramienta educativa de primer orden que representa, ahora más que nunca, una gran oportunidad para que los niños disfruten de actividades en el tiempo libre de calidad que les permitan divertirse, aprender y reanudar el contacto con la naturaleza, los espacios abiertos y el sentido de comunidad, así como recuperar las interacciones sociales y el reencuentro con amistades y adultos más allá del núcleo familiar. Es imprescindible en este momento conciliar el ejercicio del derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, el esparcimiento, el juego y a las actividades recreativas propias de su edad, con la protección de su salud y seguridad frente al Covid-19.

A continuación establecemos las pautas a seguir para la organización de los Campamentos Urbanos de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Getafe, persiguiendo un doble objetivo: por una parte, se quiere asegurar que los campamentos se puedan llevar a cabo con las garantías de seguridad adecuadas, tanto para los/as adolescentes como para los/as monitores/as y educadores/as que participan en la actividad. Estas pautas se han obtenido siguiendo las directrices de la Dirección General de Juventud y aprobadas por la Dirección General de Salud Pública, dependiente de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, pudiendo ser objeto de modificación en función de los cambios normativos que puedan producirse como consecuencia de la evolución de la pandemia COVID-19.

B.O.C.M. Núm. 109: ORDEN 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

Medidas y condiciones para el desarrollo de actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil

1. Podrán realizarse actividades de tiempo libre destinadas a la población infantil y juvenil, siempre que se limite el número de participantes a un máximo de trescientos, incluyendo los monitores. El uso de espacios interiores y exteriores estará limitado en todo momento al número de personas que garantice el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

En el caso de que durante las actividades se presten servicios de hostelería y restauración o alojamiento, esta prestación se ajustará a lo establecido en las condiciones para este tipo de establecimientos.

2. El desarrollo de las actividades se deberá organizar en grupos de hasta un máximo de quince personas, sin incluir el monitor. Cada grupo tendrá asignado, al menos, un monitor que se relacionará siempre con su mismo grupo, con excepción de aquellas actividades que puedan requerir algún monitor especializado, que siempre deberá ser la misma persona por cada grupo.

Requisitos generales para poder participar en las actividades. Los participantes en las actividades deberán cumplir los siguientes requisitos, con el fin de preservar la salud del grupo:

- Ausencia de enfermedad y de sintomatología compatible con Covid-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, diarrea ...) o con cualquier otro cuadro infeccioso.
- No convivir o tener un contacto estrecho con ninguna persona que haya dado positivo confirmado o que tenga sintomatología compatible con Covid-19 en los 14 días anteriores al inicio de la actividad.
- Calendario vacunal actualizado (exceptuando vacunaciones pospuestas por el período de confinamiento). En el caso de niños no vacunados o niños con el calendario pendiente de actualización, deberá garantizarse un intervalo mínimo de 15 días entre la vacunación y el inicio de la actividad.
- En niños o adolescentes con patologías previas de base deberá ser valorada por los servicios médicos de manera individual la idoneidad de participar en determinados tipos de actividades, dado que son población de mayor riesgo frente al Covid-19.
- Para reincorporarse de nuevo a la actividad, los niños deben estar asintomáticos durante 48 horas en el caso de sintomatología no relacionada con el Covid-19 y durante 14 días cuando se trate de sintomatología compatible. El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.
- **Los padres o tutores legales del participante firmarán junto con la hoja de inscripción, una declaración responsable relativa a los requisitos de salud antes mencionados, así como al conocimiento del contexto de pandemia actual y las circunstancias y riesgos que ello comporta.**

ACTIVIDADES

Todas las actividades y acciones que se realicen permitirán mantener la distancia física entre todos los/as participantes y los/as monitores/as, en equipos pequeños y evitando que los/as participantes se toquen la cara.

Las actividades se realizarán al aire libre.

En caso de inclemencias meteorológicas que impidan la realización al aire libre, se dispondrá de pabellón cubierto, que garantizará todas las medidas necesarias.

MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN.

a) Responsable de seguridad e higiene.

En cada campamento existirá un responsable de seguridad e higiene, cuyas funciones serán:

- Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en los protocolos aplicables.
- Garantizar la formación e información en esta materia hacia los participantes y sus familias, y hacia el equipo de monitores. El Ayuntamiento de Getafe garantiza que, al menos la persona designada como responsable de seguridad e

higiene y el coordinador de la actividad, cuentan con formación e información destinada a profundizar en las medidas de protección, así como en la detección de síntomas.

- A partir de 30 participantes y por cada fracción de 30, se sumará un responsable de seguridad e higiene adicional.

b) Protocolos específicos. Cada actividad deberá contar con los siguientes protocolos:

- Plan de adecuación de la actividad al Covid-19.
- Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo.

c) Requisitos generales sobre prevención en el ámbito de la salud.

- Con carácter general, se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos, distancia de seguridad y medidas de higiene que se relacionan a continuación.
 - Lavado de manos Los participantes deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad, tras ir al baño y antes de cualquier comida.
 - Se entrenará a los niños y adolescentes en la técnica del lavado de manos efectivo (OMS, 2020). Es necesario que se garantice la existencia de un punto de lavado de manos para cada grupo de 10 participantes (aunque puede ser de uso compartido garantizando la distancia de seguridad), con disponibilidad de jabón con dosificador y toallas de un solo uso.
 - Se requerirá portar gel hidroalcohólico personal a cada participante.
 - El uso de mascarilla será obligatorio, en espacios al aire libre, en la vía pública, y en cualquier espacio cerrado de uso público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros. Y no se esté realizando actividad deportiva de carácter aeróbico.
 - Tanto los monitores como los participantes se asegurarán de llevar siempre consigo una mascarilla limpia, para su uso en caso de no poder garantizar la distancia de seguridad.
 - En la realización de actividades no es necesario el uso de mascarillas si se mantienen las distancias de seguridad. En caso de que no sea posible garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad (por ejemplo, en el caso de uso de transporte o en el caso de que un participante necesite una atención especial que implique romper el distanciamiento), será obligatorio, tanto para el participante como para el monitor, el uso de la mascarilla. El Ayuntamiento de Getafe contará siempre con dotación de mascarillas para los/as participantes y los/as monitores/as, en caso necesario.
 - Comprobación de síntomas. Con el fin de garantizar la seguridad diaria, la familia comprobará diariamente el estado de los participantes. Además, en la llegada de estos, a la actividad, se hará una comprobación de la temperatura (termómetro frontal). El resultado de las medidas de temperatura corporal de los participantes y adultos deberá quedar debidamente registrado o documentado y a disposición de las autoridades competentes para su control, en su caso. En el caso de que la temperatura supere los 37,3 °C no será permitida la entrada a la actividad.
 - El distanciamiento físico será de 1,5m entre todas las personas que participen en la actividad, incluidos otros profesionales externos que necesiten acceder a las instalaciones donde se realicen las actividades mientras se desarrolle la misma. En

el caso de espacios de uso compartido con otros colectivos se realizarán turnos, y se sectorizará el espacio. En zonas comunes como aseos, pradera, pabellón cubierto, etc. se garantizará esta separación mínima.

d) Requisitos generales sobre limpieza y desinfección de las instalaciones y del material.

- Se ventilarán las instalaciones interiores 3 veces al día un mínimo de 10 minutos por ventilación.
- La limpieza y la posterior desinfección de espacios se realizará con una periodicidad diaria.
- Se garantizará la desinfección de aquellas superficies de uso más común como los pomos de las puertas, las barandillas de las escaleras, fuentes de agua, etc.
- Se tratará de que en el desarrollo de las actividades no se comparta material o equipamiento. En el caso de que esto fuera necesario, el material empleado en las diferentes actividades se desinfectará después de su uso.
- Se priorizará que cada participante utilice su propio material, en la medida de lo posible. En caso de que no serlo, se garantizará su desinfección. Cada actividad contará con un bote de gel hidroalcohólico.

e) Recomendaciones generales sobre seguridad alimentaria.

Cada participante deberá traer su propio almuerzo para media mañana. Se evitará que los/as participantes compartan la comida y utensilios (cubiertos, cantimploras...) que serán de uso individual o desechables.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) Entradas y salidas.

En las horas de inicio y final de la actividad, las entradas y salidas se harán de forma escalonada para evitar aglomeraciones y siempre manteniendo la distancia de seguridad y aprovechando, en su caso, los distintos accesos a la instalación. Las personas que recojan a los participantes deberán guardar también las distancias fuera de las instalaciones, solo los/as participantes accederán a las instalaciones.

Se tomará la temperatura a la entrada de la instalación a todos los participantes y monitores.

No se permitirá la entrada aquellos que tengan más de 37,3 grados de temperatura.

b) Las toallas de baño y tocador, deberán traerse de casa y serán lavadas con anterioridad a la actividad a alta temperatura.

c) Se delimitarán claramente las zonas de la actividad: espacio de cada grupo, espacio de actividades, espacios comunes, espacios de entrada y salida. Se utilizarán espacios de forma compartida, garantizando la distancia de seguridad.

PARTICIPACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Se consideran grupos vulnerables a aquellas personas que cuenten con algún tipo de discapacidad, necesidades especiales, etc. Para este tipo de personas será necesaria la comunicación de tal situación por parte de las familias, para que se puedan incorporar las medidas oportunas de adaptación.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Getafe contará con un procedimiento para el manejo de casos sintomáticos de COVID-19 de control de la transmisión entre participantes o profesionales.

Este protocolo estará disponible y debe proporcionarse a todos los/as profesionales y participantes de la actividad. Debe incluir instrucciones en caso de contacto, derivación con atención primaria, notificación a salud pública y prevención de riesgos laborales.

Deberán tenerse en cuenta en todo caso las siguientes consideraciones:

- Compromiso personal con las medidas de seguridad e higiene.
 - Antes de la realización de las actividades, en la información que se facilitará a las familias o potenciales participantes para inscribirse en las mismas, se les ha de recordar tanto a ellos/as como al personal que las organice, que son responsables de sus condiciones de salud y del respeto de las normas de higiene y prevención, y que bajo ningún concepto se ha de acudir con síntomas o malestar a las actividades.
- Actuación en el caso de que algún participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19.
 - En la situación actual de transmisión comunitaria por la que estamos pasando se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas compatibles son posibles casos de COVID19. La identificación se producirá mediante observación y vigilancia de los participantes. Si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se informará a su familia o tutores, se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica. Se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas. En caso de que los familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos. Si el caso es una persona trabajadora deberá comunicarlo a la dirección de la organización, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones. Corresponde a Salud Pública y a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.
- Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.
 - Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias. En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se

implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.

PLAN DE ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE OCIO EDUCATIVO CON MOTIVO DEL COVID

I. Medidas de control y prevención de la transmisión en el desarrollo de las actividades.

a) Medidas de información y comunicación previas al inicio de la actividad.

Se realizará una reunión previa al inicio del campamento con las familias de los/as participantes, en las que se expondrán los diversos protocolos (Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, Información a los/as participantes y familias sobre protocolos COVID-19 y este documento que nos atañe), así como se dará respuesta a los diferentes ruegos y preguntas que puedan surgir.

b) Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad.

Nada más llegar se tomará la temperatura a todos/as los/as participantes (inferior a 37,3º), así como se les desinfectará las manos y se asegurará que entren en la instalación con la mascarilla ya colocada.

Los monitores velarán por el cumplimiento de las normas, obligando al uso de mascarillas en todo momento, excepto si la actividad física lo impidiera, en cuyo caso se respetará la distancia de seguridad de 1.5 metros. Continuo lavado de manos en cada cambio de actividad, además de un nuevo y último desinfectado de manos al finalizar el día.

c) Medidas de control y prevención tras la actividad.

Siempre que la actividad lo permita, todo/a participante llevara la mascarilla colocada, de tal forma que pueda atender y desarrollar la actividad con la mayor normalidad posible.

Tanto al comienzo como al finalizar cada actividad, los/as participantes se lavarán con agua y jabón las manos, si no fuera posible se usarían geles hidroalcohólicos.

Los/as monitores/as, se encargarán de desinfectar todo material usado al finalizar cada actividad, así como se asegurarán de que los participantes se laven las manos (agua y jabón si fuera posible, geles hidroalcohólicos en cualquier otro caso) y lleven la mascarilla colocada.

II. Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

Medidas específicas para los/as participantes.

Todos los/as participantes traerán su propia mascarilla y gel desinfectante, así como se responsabilizará de los mismos, pudiendo ser repuestos en caso de deterioro o pérdida.

Deberán seguir las indicaciones que les indiquen los/as monitores/as, así como respetar las normas de higiene de las instalaciones, haciendo caso a las indicaciones, no solo verbales, también de la cartelería explicativa del lugar.

b) Medidas específicas para los/as trabajadores/as.

1) Medidas generales para los/as monitores/as y otros profesionales.

Usarán mascarilla en todo momento, así como garantizarán la desinfección y mantenimiento del todo material a usar, después de cada uso.

En caso de que se deba realizar algún mínimo contacto, se realizará con mascarilla y lavado previo y posterior de las manos.

El/la monitor/a responsable de un grupo de participantes, realizará todas las actividades del campamento sin relacionarse con otros grupos, procurando que cada grupo sea independiente de cualquier otro.

2) Medidas específicas para profesionales vulnerables por sus condiciones de salud.

En principio, se usarán las mismas medidas mencionadas anteriormente, en caso de adaptación por caso excepcional, se estudiarán diversas opciones.

III. Responsables de seguridad e higiene.

El/la monitor/a responsable de cada grupo, asegurara la higiene de cada participante, mientras que los/as monitores/as especialistas, garantizaran la desinfección de los materiales y su buen uso.

La actividad se realizará solo, cuando los participantes cumplan todas las medidas de precaución dispuestas, por el equipo de monitores/as.

Los/las coordinadores/as se asegurarán de que todo el equipo de monitores/as cumple con los protocolos establecidos, así como velarán por la seguridad de los mismos, facilitando el material higiénico-sanitario necesario para el desarrollo de la actividad y procurando que los participantes atiendan a las diferentes indicaciones del equipo de monitores/as.

IV. Medidas aplicables a los desplazamientos y entrega y recogida de participantes.

Tanto en la entrega como en la recogida de los participantes pediremos a las familias que respeten una distancia de seguridad, 1.5 metros, con la puerta principal y con las demás familias.

Entrada:

Cada participante accederá de uno en uno. Se realizará:

- Control de temperatura antes del acceso a la instalación.
- Limpieza de manos con gel hidroalcohólico antes del acceso a la instalación.
- Comprobación del porte y uso de la mascarilla.
- Porte del Kit Covid en la mochila personal de cada participante.

Pasillo:

El pasillo estará acotado y señalizado formando dos caminos: de entrada y de salida, evitando así cruces innecesarios. Los/as monitores/as de referencia de cada grupo explicarán dichas pautas de acceso a los/las participantes.

Punto de encuentro y reuniones:

El punto de encuentro de cada grupo de participantes estará correctamente señalizado y supervisado por los monitores hasta la llegada del grupo completo. Se recordará verbalmente y a través de carteles el distanciamiento social y el correcto uso de la mascarilla.

Al reunir un mismo grupo o parar para almorzar, se asegurará una distancia interpersonal y con los demás grupos apropiada, usando siempre la mascarilla.

Todos los puntos de reunión o encuentro serán al aire libre, salvo en caso de lluvia.

En caso de lluvia se dispondrán acotaciones en el espacio del polideportivo techado para garantizar todas las anteriores medidas preventivas.

Desplazamientos:

Cada grupo se desplazará siempre con su monitor/a de referencia entre actividades, portando la mascarilla y manteniendo la distancia social recomendada entre los participantes y una aún mayor con otros grupos coincidentes, en el caso de haberlos.

Entrega:

La entrega de los participantes se dispondrá:

- Por campamento. Primero, 12-14 años y después 15-17 años.
- De forma individual y escalonada.
- Portando la mascarilla hasta el exterior
- Desinfectando sus manos en el momento previo a la salida del centro.
-

V. Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes, monitores y profesionales.

Todos los asistentes a la actividad, deberán llevar ropa cómoda (para hacer deporte) y zapato cerrado (tipo deportivas). La gorra será entregada por la delegación, a efectos identificativos del grupo.

Mochila mediana:

- Botella/cantimplora 1L aprox.
- Mascarilla personal e intransferible.
- Toalla pequeña o de microfibra.
- Gel hidroalcohólico.
- Gafas de sol.
- Gorra.
- Crema solar.
- Bañador, chancas y ropa de cambio (días de piscina)
- Almuerzo individual.
- Comida días de excursión (martes y jueves)
- Calzado adecuado para las salidas (botas de montaña o deportivas)
- Medicinas, si se diera el caso de que estuviera en tratamiento.

VI. Medidas implantadas en relación con las instalaciones y equipamiento.

En la puerta de las instalaciones las familias esperarán con la distanciada social recomendada (1,5m) y con la mascarilla puesta. Solo entrarán a las instalaciones los/las participantes del campamento (los familiares siempre esperarán fuera tanto en la entrada como en la salida del campamento).

Una vez dentro, irán caminando de uno en uno por un pasillo delimitado en el sentido que han de caminar, hasta en punto de encuentro que será una pradera amplia y cada grupo de referencia (10 personas) se colocará siempre en la misma localización alejado de los otros grupos.

Para movernos por las instalaciones iremos grupo por grupo siempre manteniendo la distancia social y nos dirigiremos a nuestra zona de actividad que será siempre en el exterior menos cuando llueva que está reservada una zona con techo.

El equipamiento siempre será desinfectado después de su uso con una máquina pulverizadora y un desinfectante especializado antivírico.

Habrá acondicionado un aseo exclusivo para nuestro campamento y harán uso del mismo de uno en uno. Siempre deberán llevar la mascarilla puesta y se lavarán las manos antes y después de salir del servicio. Este aseo se limpiará diariamente.

No podrán usar ninguna instalación o equipamiento fuera de las zonas acotadas. Estarán delimitadas por carteles informativos además que verbalmente los/las monitores habrán explicado al inicio del campamento.

VII. Medidas implantadas en relación con la seguridad alimentaria.

Cada participante deberá llevar consigo aquellos alimentos que vaya a tomar durante el desarrollo del día, siendo estos alimentos de carácter individual, no pudiendo ser compartidos en ningún momento o circunstancia. Deberán llevar también cantimplora individual de 1 litro con agua, la cual podrán rellenar en los puntos y momento habilitados para ello, no pudiendo compartirla con ningún compañero/a de actividad.

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los padres o tutores de los participantes en los CAMPAMENTOS URBANOS 2021 organizados por la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Getafe, deberán mostrar su aceptación, por escrito y de forma previa, de los siguientes requisitos de participación:

1. Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.

- El participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- El participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.

2. Compromiso de comprobación diaria de estado de salud y de causa de ausencia

- Los tutores legales de los participantes deberán comprobar diariamente su estado de salud antes de incorporarse a la actividad. Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y notificará las causas de su ausencia.
- Los participantes deberán notificar las causas de ausencia a la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Getafe, al teléfono 912027990 o al correo electrónico airelebre.juventud@ayto-getafe.org.

3. Aceptación del documento informativo para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias

4. Firma del consentimiento informado **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**